

Aspectos Prácticos para la presentación de la Declaración Anual Personas Físicas

Lic. María Teresa

Lic. Martín Parra Aceves

Marzo 2023

TAXES

FISCALIZADOS



Entre los negocios y los impuestos

“Detrás de una gran empresa existe una política de cumplimiento”



www.concanaco.com.mx



**Lic. María Teresa
Arismendez Murillo**

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California. Desde el año de 2013 ingresó a la Delegación Baja California de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en donde actualmente se desempeña como Titular en funciones de la Delegación y previamente fungió como Subdelegada y Jefe de Departamento, en las áreas sustantivas de Asesoría, Quejas, Representación Legal y Acuerdos Conclusivos.

Antes de su ingreso a la Administración Pública Federal, se desempeñó como abogada en la iniciativa privada, primero en una firma internacional de abogados y después en un despacho de contadores de esta ciudad, en donde prestó sus servicios principalmente a empresas con inversión extranjera, tales como maquiladoras, desarrolladores turísticos y empresas cinematográficas, llevando asuntos de litigio fiscal, consultoría en materia de seguridad social y laboral, derecho corporativo, contratos, adquisición de bienes inmuebles, permisos migratorios, y gestión de permisos y licencias para operar un negocio en México.

Ha impartido diversas conferencias, capacitaciones y talleres en temas de seguridad social, fiscales, y de las atribuciones y facultades de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ante diversas Cámaras Empresariales y Colegios Profesionales de Abogados y Contadores Públicos.

FISCALIZADOS



Entre los negocios y los impuestos

“Detrás de una gran empresa existe una política de cumplimiento”



www.concanaco.com.mx



**Lic. Martín Parra
Aceves**

Licenciado en Contaduría Pública Fiscal por la Universidad Autónoma de Sinaloa. En el año de 2021 ingresó a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente como Subdirector adscrito a la Subprocuraduría de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional y desde febrero 2023 se encuentra como subdelegado en la Delegación Baja California de esa Institución. Antes de su ingreso a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, se desempeñó como Subadministrador, Jefe de Departamento, Auditor y Coordinador en el Servicio de Administración Tributaria, por 6 años, en donde prestó sus servicios principalmente en áreas especializadas en fiscalización internacional, precios de transferencia, sector financiero y diversos.

Finalmente, antes de ingresar a la Administración Pública Federal, se desempeñó como Contador Público en la iniciativa privada, por 9 años, en diversos despachos, en donde prestó sus servicios principalmente a personas morales y físicas con actividades en arrendamiento, hospedaje, comercialización, servicios, honorarios, agricultura, sueldos y salarios, entre otros, llevando a cabo la elaboración de contabilidad en general, cálculo de diversos impuestos federales, estatales y municipales, dando cumplimiento a todas sus obligaciones fiscales, así como solicitudes de devolución y atención a requerimiento realizados por autoridades fiscales como SAT e IMSS. Ha impartido diversas conferencias, capacitaciones y talleres en temas fiscales, así como del procedimiento de Acuerdos Conclusivo, ante diversas Cámaras Empresariales y Colegios Profesionales de Contadores Públicos.



Prepárate

1 2 3

Declara

Recibe tu devolución

1. Contar con RFC, contraseña y e-firma
2. Consulta la constancia de situación fiscal para verificar tus obligaciones fiscales.
3. Consulta de estatus del domicilio Fiscal
4. Activar el buzón tributario y Actualización de medios de contacto.
5. Visores de nómina y deducciones personales.
6. Consulta de comprobantes fiscales, de ingresos, gastos, retenciones e información de pagos, cuando se reciben ingresos distintos de salarios.

REQUISITOS

- Debes contar con:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
 - Contraseña y/o e-firma
 - Que tu domicilio fiscal este localizable para el SAT, excepto quienes tributan en salarios y soliciten podrán obtener su devolución en el sistema automático de devoluciones.
 - Es importante tener la documentación relativa a tus **ingresos, deducciones autorizadas, deducciones personales, estímulos (Colegiaturas), pagos provisionales** por concepto del ISR, según sea el caso.



¿Cómo verificar tus INGRESOS?


Al pagarte un sueldo, pensión o jubilación, por parte de un empleador o Instituto según sea el caso, está obligado a emitir un comprobante fiscal de nómina el cual debe contener el monto de la percepción, así como las demás prestaciones salariales, retención del impuesto sobre la renta y las deducciones o descuentos que te haya efectuado.





CONSULTAR el **Visor de Comprobantes de Nómina para el trabajador**, a fin de verificar si la información contenida en los comprobantes emitidos por el patrón es correcta o presenta alguna inconsistencia.







Visor de Nómina

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

Buscar 

 **GOBIERNO DE MÉXICO** | **HACIENDA** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |  **SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA


Trámites y servicios
Para personas físicas

      **Buzón Tributario**

Declaraciones | Factura electrónica | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Inicio > Declaraciones

Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos

Visores 

- ✓ Consulta el visor de comprobantes de nómina para el patrón
- ✓ **Consulta el visor de comprobantes de nómina para el trabajador**
- ✓ Consulta el visor de deducciones personales

Acceso por contraseña

RFC: AAAA111111AAAA

Contraseña: [oculto]

e.firma portable: Clave dinámica

Captcha: LMXQ5Y

e.firma Enviar

HACIENDA Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SA

Visor Comprobante de Nómina

Última Actualización: 13/02/2023

Inicio Consulta

Ejercicio: 2023 Consultar

El prellenado de tus ingresos y retenciones en la declaración anual considera lo emitido por tu retenedor en los comprobantes de nómina procesados por el SAT hasta el 13/02/2023.

Por disposición oficial, tu patrón tiene la obligación de entregarte comprobantes fiscales (CFDI) por el pago de los sueldos, salarios y asimilados en los que especifique tus ingresos, así como las retenciones de impuesto que aplique y otros conceptos de descuento.

En esta aplicación puedes visualizar los comprobantes de nómina que te han expedido y son utilizados para precargar tu información en la declaración del ejercicio a presentar.

ACEPTAR

TACE581115DA2 | EDUARDO TAMAYO CRUZ
Inicio | Cerrar Sesión

1. Seleccionar el ejercicio fiscal y dar clic en consultar

2. Dar clic en “Acumulado Anual Total”

HACIENDA | SAT
Versión 1.6.6
Última Actualización: 13/02/2023
Visor Comprobante de Nómina
Inicio | Cerrar Sesión
Consulta
Ejercicio: 2022 Consultar
El prellenado de tus ingresos y retenciones en la declaración anual considera lo emitido por tu retenedor en los comprobantes de nómina procesados por el SAT hasta el 13/02/2023.

Consulta > Acumulado Anual Total
Acumulado Anual Total
Ejercicio: 2022 Mes Inicial: Enero Mes Final: Diciembre
RFC: CURP: Nombre:
Sueldos y salarios
Total de ingresos por sueldos y salarios: \$491,422.96 Subsidio para el empleo que le correspondió: \$0.00
Total de ingresos exento por sueldos y salarios: \$30,494.83 Subsidio para el empleo entregado en efectivo: \$0.00
Impuesto sobre la renta retenido
ISR retenido: \$77,838.33
Datos del retenedor(es)
RFC: Nombre, denominación o razón social:

¿Qué descargas en el VISOR DE NÓMINA?

- Acumulado anual TOTAL, por todos los patrones.
 - Acumulado anual POR PATRÓN.
 - Detalle Mensual por patrón (pdf y Excel).
 - CFDI de nómina.

Inconsistencias más comunes al revisar tu información

- Empleadores desconocidos.
- Comprobantes duplicados, con errores o no emitidos.

¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?

Sueldos y Salarios

- Cuando el monto de tus ingresos excedan de 400 mil pesos.
- Cuando se haya dejado de prestar servicios personales subordinados antes del 31 de diciembre.**
- Si laboraste para dos o más patrones de forma simultánea.
- Se comunica al patrón la decisión de presentarla por cuenta propia.

**** Podrán no presentar la declaración anual** cuando los ingresos únicamente deriven de sueldos y salarios, no excedan de \$400,000.00 y que la prestación de servicios no sea a dos o más empleadores de manera simultánea

Fundamento legal: Artículos 98 fracción III de la LISR y 182 del RLISR



Contribuyentes relevados de la obligación de presentar declaración anual del ISR

Los contribuyentes personas físicas no estarán obligados a presentar su declaración anual del ISR del ejercicio 2022, sin que tal situación se considere infracción a las disposiciones fiscales, siempre que en dicho ejercicio fiscal se ubiquen en los siguientes supuestos:

I. Hayan obtenido ingresos exclusivamente por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado **de un solo empleador**, siempre que **no exista ISR a cargo** del contribuyente en la declaración anual.

II. En su caso, hayan obtenido ingresos por **intereses nominales** que no hayan excedido de **\$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M.N.), en el año que provengan de instituciones que componen el sistema financiero y,

III. El empleador **haya emitido el CFDI** por concepto de nómina, por la totalidad de los ingresos.

Fundamento: Regla 3.17.11 de la RMF 2023.

Contribuyentes relevados de la obligación de presentar declaración anual del ISR

La facilidad prevista en la presente regla no resulta aplicable a los siguientes contribuyentes:

- Quienes en el ejercicio de que se trate por concepto de jubilación, pensión, liquidación o algún tipo de indemnización laboral.
- Los que estén obligados a informar, en la declaración del ejercicio los préstamos, donativos y premios.



Fundamento: Regla 3.17.11 de la RMF 2023.



¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?

INGRESOS DISTINTOS A SALARIOS

A. Servicios personales independientes (Honorarios).

B. Actividad empresarial (Incluyendo al Régimen de Incorporación Fiscal en el supuesto que hayan optado por continuar tributando en el régimen y eligieron determinar los pagos bimestrales mediante coeficiente de utilidad, así como los contribuyentes que obtengan ingresos por el Régimen Simplificado de Confianza).



¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



INGRESOS DISTINTOS A SALARIOS

C. Enajenación de bienes o prestación de servicios a través de internet.

D. Arrendamiento de bienes inmuebles.

E. Enajenación de bienes.

F. Adquisición de bienes.

G. Intereses cuando los intereses reales anuales son superiores a la cantidad de \$100,000.00 o bien, cuando la suma de los salarios e intereses percibidos sea superior a \$400,000.00.





¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?

INGRESOS DISTINTOS A SALARIOS

H. Dividendos.

- I. **De los demás ingresos:** cuando obtengan ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar retenciones, planes personales de retiro o regalías, etc.



Datos obligatorios que debes informar en la declaración anual



- **Premios, préstamos y donativos.-** Cuando se obtengan ingresos por estos conceptos que en lo individual o en su conjunto excedan de \$600,000.00.



- **Herencias, legados y enajenación de casa habitación.-** Siempre que en lo individual o en su conjunto excedan de \$500,000.00



- **Viáticos.-** Cuando el monto sea superior a \$500,000.00 y represente más del 10% del total de los sueldos y salarios percibidos.

Fundamento legal: Artículos 90, 93 antepenúltimo párrafo y 150, penúltimo párrafo, ambos de la LISR y 263 del RISR

¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

- **Pagos por honorarios:**

- ✓ Médicos
- ✓ Dentales
- ✓ Servicios profesionales en materia de psicología
- ✓ Nutrición
- ✓ Gastos hospitalarios



Únicamente los efectuados para el contribuyente, su cónyuge o persona con quien viva en concubinato, ascendientes y descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año (\$ 35,101.08).

Fundamento legal: Artículo 151 fracción I de la LISR

¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

Se consideran incluidos en las deducciones personales:

- Los gastos efectuados por concepto de compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente (tanques y concentradores de oxígeno).
- Honorarios a enfermeras.
- Análisis y estudios clínicos.
- Prótesis.
- Compra de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales, hasta por un monto de \$2,500.00



Requisitos de las deducciones personales, por concepto de honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

El pago debe efectuarse mediante:

- ✓ Cheque nominativo del contribuyente.
- ✓ Transferencias electrónicas de fondos.
- ✓ Tarjeta de crédito, débito o servicios, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México.



Fundamento legal: artículo 151 fracción I de la LISR

¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

- **Gastos funerarios:** Hasta el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año (\$ 35,101.08) y en caso de erogaciones para cubrir funerales futuros, éstos serán deducibles hasta el año calendario que se utilicen los servicios.



Fundamento legal: artículos 151 fracción II de la LISR y 266 del RISR

¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

- **Donativos:** No onerosos, ni remunerativos, la limitante será por una cantidad que no exceda del 7% de los ingresos acumulables que sirvan de base para calcular el Impuesto sobre la Renta a cargo del contribuyente en el ejercicio inmediato anterior.



*Cuando se realicen donativos a favor de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, o de sus organismos descentralizados, **el monto deducible no podrá exceder del 4% de los ingresos acumulables**

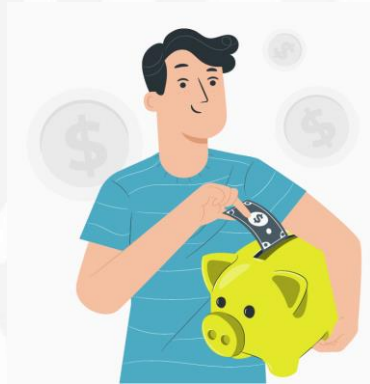
Fundamento legal: Artículos 151 fracción III de la LISR y 267 del RISR

Otras deducciones personales

- Intereses reales por créditos hipotecarios



- Aportaciones complementarias realizadas directamente en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro



El monto de la deducción a que se refiere este concepto será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio



Sin que dichas aportaciones excedan del **equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica** del contribuyente elevados al año

Fundamento legal: artículo 151 fracciones IV y V de la LISR

Otras deducciones personales

- **Primas por seguros de gastos médicos**
- **Gastos destinados a la transportación escolar***

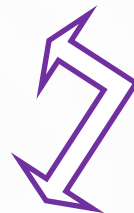


*Siempre que éste sea obligatoria en los términos de las disposiciones jurídicas del área donde la escuela se encuentre ubicada o cuando para todos los alumnos se incluya dicho gasto en la colegiatura.

Fundamento legal: Artículo 151 fracciones VI y VII de la LISR

Consideraciones para las deducciones personales

Concepto	Importe
Ingresos	Monto
Sueldos	\$364,584.20
Intereses	\$ 4,950.00
Monto Total	\$369,534.20
Deducciones personales	
Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios	\$59,222.00
Limite de las deducciones personales 15%	\$55,430.13
15% del total de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2022	\$ 55,430.13
5 UMAS anuales	\$175,505.40



Para el monto total de las deducciones se aplica una limitante general correspondiente a la cantidad que resulte menor entre cinco veces la UMA (\$175,505.40) o el 15% del total de los ingresos del contribuyente.



Estímulos fiscales

- Pagos por servicios educativos

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00



a) Requisitos para los pagos por servicios educativos

Deben ser efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta.



No perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.



Artículo 1.9. Los pagos deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México, o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios.



Fundamento legal: *DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado el 26 de diciembre de 2013 en el DOF.*

b) Complemento concepto de Instituciones Educativas Privadas

La emisión por parte de las Instituciones Educativas Privadas del complemento del CFDI es necesario para la deducción de los pagos por colegiaturas, debiendo señalar los siguientes datos:

- Nombre del alumno.
- CURP del alumno.
- Nivel educativo que cursa el alumno.
- Clave del centro de trabajo o reconocimiento de validez oficial de estudios.
- RFC de quien realiza el pago cuando sea diferente a quien recibe el servicio.



Estímulos fiscales

- ❑ Las personas físicas que efectúen depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, realicen pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro.
- ❑ Podrán restar el importe de dichos depósitos, pagos o adquisiciones, de la cantidad a la que se le aplicaría la tarifa del artículo 152 de esta Ley.
- ❑ El importe no podrá exceder en el año de calendario de que se trate, del equivalente a \$152,000.00, considerando todos los conceptos.
- ❑ Podrán aplicar el estímulo en el ejercicio que se efectuaron o al ejercicio anterior, antes de que se presente la declaración anual.



La institución de crédito deberá asentar en el comprobante fiscal que ampare la operación respectiva la leyenda "se constituye en términos del artículo 185 de la LISR".

Fundamento legal: Artículo 185 de la LISR y artículo 303 del RLISR

¿Cómo verificar tus deducciones personales?



Es una herramienta del SAT, que proporciona el listado de los comprobantes que amparan las deducciones personales y **permite cerciorarse que los datos, requisitos e importes sean correctos.**

Se puede realizar la búsqueda por RFC del emisor, folio fiscal, tipo de deducción o por periodo de emisión del CFDI.

Visor de Deducciones Personales

Personas Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

Buscar

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO | SAT SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Trámites y servicios
Para personas físicas

Declaraciones | Factura electrónica | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Buzón Tributario

Inicio > Declaraciones

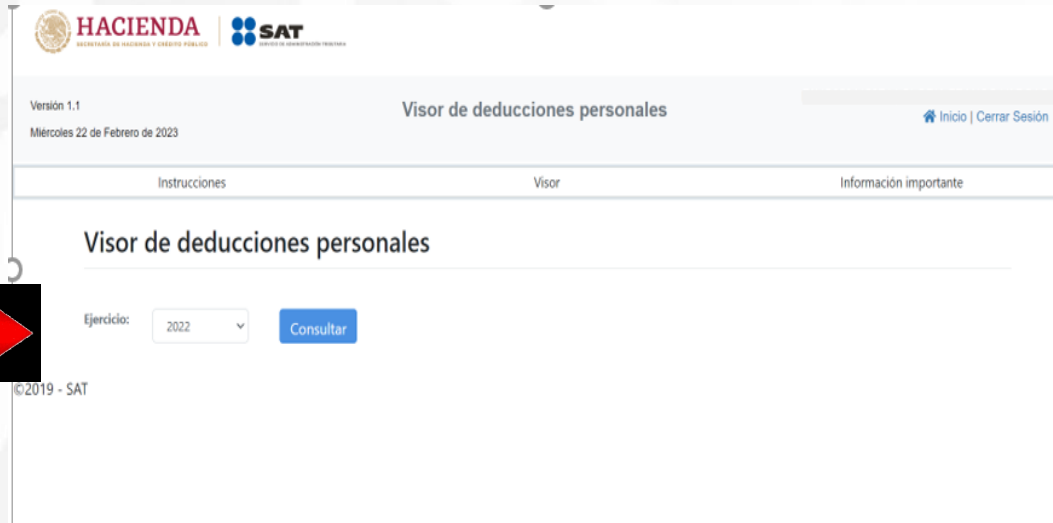
Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos

Visores

- ✓ Consulta el visor de comprobantes de nómina para el patrón
- ✓ Consulta el visor de comprobantes de nómina para el trabajador
- ✓ **Consulta el visor de deducciones personales**

Visor de deducciones personales

1. Seleccionar el ejercicio fiscal y dar clic en consultar



HACIENDA | SAT
Versión 1.1 | Visor de deducciones personales | Inicio | Cerrar Sesión
Miércoles 22 de Febrero de 2023

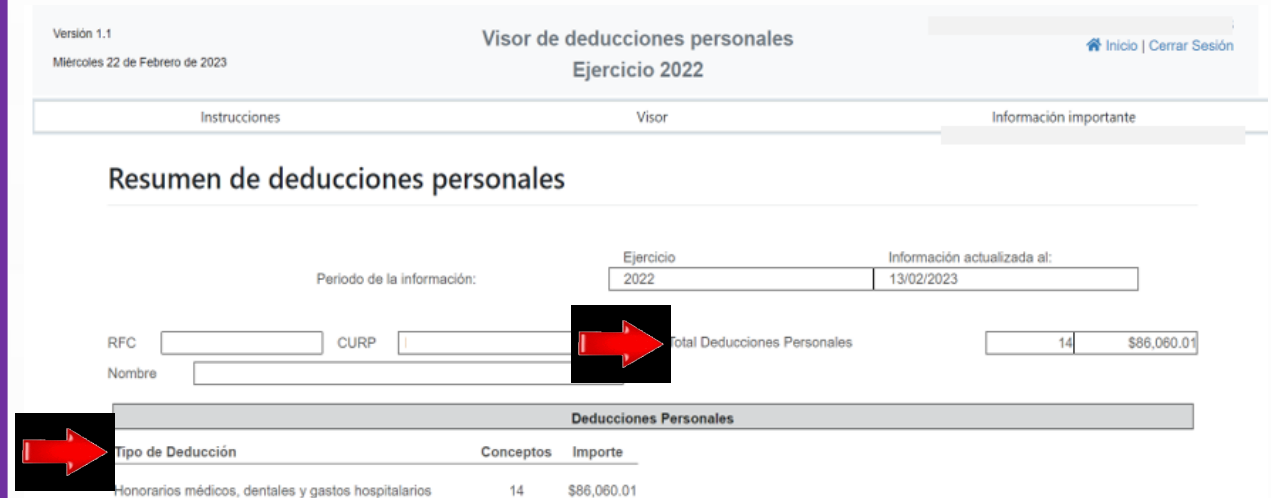
Instrucciones | Visor | Información importante

Visor de deducciones personales

Ejercicio: 2022 [Consultar]

© 2019 - SAT

2. Dar clic en “Detalle total de deducciones”



Versión 1.1 | Visor de deducciones personales | Inicio | Cerrar Sesión
Miércoles 22 de Febrero de 2023

Instrucciones | Visor | Información importante

Resumen de deducciones personales

Periodo de la información: Ejercicio 2022 | Información actualizada al: 13/02/2023

RFC: [] CURP: [] Total Deducciones Personales: 14 | \$86,060.01

Nombre: []

Deducciones Personales		
Tipo de Deducción	Conceptos	Importe
Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios	14	\$86,060.01

Visor de Deducciones Personales

Forma de pago	Tipo de deducción	Motivo de NO clasificación	Folio fiscal	Descarga
04-Tarjeta de crédito	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios		[Redacted]	
04-Tarjeta de crédito	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios		[Redacted]	
04-Tarjeta de crédito	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios		[Redacted]	

[Regresar](#)

Visor de Deducciones Personales

RFC emisor:	██████████	Folio fiscal:	████████████████████
Nombre emisor:	████████████████████	No. de serie del CSD:	0000 ██████████
Folio:	██████	Código postal, fecha y hora de emisión:	████████████████████
RFC receptor:	██████████	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	████████████████████	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
85121600	██████████	1.00	E48		1300.00	1300.00				
Descripción	HONORARIOS MEDICOS POR CONSULTA MEDICA PACIENTE ██████████				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1300.00	Exento		
85121600	██████████	1.00	E48		██████████	██████████				
Descripción	HONORARIOS MEDICOS POR CONSULTA MEDICA PACIENTE ██████████				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	██████████	Exento		

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ ██████████
Forma de pago:	Tarjeta de crédito	Total	\$ ██████████
Método de pago:	Pago en una sola exhibición		

Visor de Deducciones Personales

RFC emisor: [REDACTED]
Nombre emisor: FUNDACION [REDACTED] A.C.
Folio: [REDACTED]
RFC receptor: [REDACTED]
Nombre receptor: [REDACTED]
Uso CFDI: Donativos.

Folio fiscal: [REDACTED]
No. de serie del CSD: 0000 [REDACTED]
Serie: [REDACTED]
Código postal, fecha y hora de emisión: [REDACTED]
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
84101600		1	M4	Uno	[REDACTED]	[REDACTED]			
Descripción	Donativo que Fundación [REDACTED] A.C., se obliga a destinar a los fines propios de su objeto social								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Tarjeta de crédito
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Tipo de cambio: 1

Subtotal \$ [REDACTED]
Total \$ [REDACTED]

Visor de Deducciones Personales

RFC emisor: [REDACTED] Folio fiscal: [REDACTED]
Nombre emisor: [REDACTED] No. de serie del CSD: 0000 [REDACTED]
Folio: [REDACTED] Código postal, fecha y hora de emisión: [REDACTED]
RFC receptor: [REDACTED] Efecto de comprobante: Ingreso
Nombre receptor: [REDACTED] Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI: Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
85121600	[REDACTED]	1.00	E48		[REDACTED]	[REDACTED]				
Descripción	HONORARIOS MEDICOS POR CONSULTA MEDICA PACIENTE [REDACTED]				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	[REDACTED]	Exento		

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo ←
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ [REDACTED]
Total \$ [REDACTED]

Visor de Deducciones Personales

Forma de pago	Tipo de deducción	Motivo de NO clasificación	Folio fiscal	Desca
01-Efectivo	Concepto no clasificado, con posible deducción	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de medicamentos, el CFDI debe ser emitido por una Institución Hospitalaria• Las deducciones personales de honorarios médicos, dentales u hospitalarios, no son procedentes si fueron pagadas con una forma de pago No bancarizada.	[Redacted]	[Icon]

[Regresar](#)

Consulta de CFDI emitidos y recibidos



Si obtienes ingresos distintos o adicionales a sueldos y salarios, por ejemplo, honorarios, actividad empresarial, arrendamiento, intereses, etc., y tienes dudas respecto de la información de tus ingresos y deducciones autorizadas, también puedes verificar los comprobantes fiscales que hayas emitido por tu actividad y los que te hubieran expedido tus proveedores de bienes y servicios por las erogaciones realizadas.

Además de **corroborar que los datos sean correctos, podrás verificar si no te han expedido comprobantes por operaciones que no hayas realizado** o solicitado.

Consulta de CFDI emitidos y recibidos

1. Ingresar al portal de internet del SAT en: www.satgob.mx,
2. Seleccionar la opción de “Factura electrónica
3. Posteriormente, acceder a: “Cancela y recupera tus facturas”, donde al ingresar con tu RFC y Contraseña, tu e.firma, podrás consultar tus facturas emitidas así como las recibidas, descargar los CFDI y consultar las solicitudes de cancelación.



Consulta de CFDI EMITIDOS y RECIBIDOS

The screenshot shows the SAT website interface for 'Personas'. The 'Personas' tab is highlighted with a red box. Below the navigation bar, the 'Factura electrónica' icon is also highlighted with a red box. A dropdown menu is open under 'Factura electrónica', with the option 'Cancela y recupera tus facturas' highlighted by a red box. A green banner on the right side of the menu reads 'Eres asalariado, ¡infórmate!'.

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

Buscar

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Trámites y servicios
Para personas físicas

Declaraciones | **Factura electrónica** | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Minisitio de Factura
Genera tu factura
Verifica tus facturas
Factura electrónica en Mis cuentas
Cancela y recupera tus facturas
Ver más..

Eres asalariado, ¡infórmate!

Consulta de CFDI EMITIDOS y RECIBIDOS

The screenshot shows the official website for consulting electronic invoices (CFDI). At the top, there is a navigation bar with 'Trámites' and 'Gobierno' menus, and a search icon. Below this, the main header includes 'FACTURA ELECTRÓNICA' and two dropdown menus: 'Consulta CFDI' and 'Generación de CFDI'. A breadcrumb trail indicates the path: 'Inicio > Factura Electrónica'. On the right side, there is a box for 'RFC Autenticado:' with a redacted field and a 'Salir' button. The main content area features the logos of 'HACIENDA' (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and 'SAT' (Servicio de Administración Tributaria). The title 'Servicios de Factura' is prominently displayed. A red-bordered box highlights the following options: 'Consultar Facturas Emitidas', 'Consultar Facturas Recibidas', 'Recuperar Descargas de CFDI', and 'Consultar Solicitudes de Cancelación'.

Consulta CFDI EMITIDOS

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA

Consulta CFDI Generación de CFDI

Folio Fiscal *

FOLIO FISCAL

Fecha Inicial de Emisión * Fecha Final de Emisión *

00 : 00 : 00 00 : 00 : 00

RFC Receptor Estado del Comprobante

Seleccione un valor...

Consulta CFDI EMITIDOS

Consultar Facturas Emitidas

Folio Fiscal *

FOLIO FISCAL

Fecha Inicial de Emisión *

01/01/2020

00

00

00

Fecha Final de Emisión *

31/12/2020

23

59

59

RFC Receptor

Estado del Comprobante

Seleccione un valor...

Tipo de Comprobante (Complemento)

Seleccione un valor...

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidas a partir del 01/01/2014)

* Campos obligatorios

Buscar CFDI

Consulta CFDI EMITIDOS

FACTURA ELECTRÓNICA Consulta CFDI ▾ Generación de CFDI

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidos a partir del 01/01/2017)

* Campos obligatorios Buscar CFDI

<input type="checkbox"/> Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 +	AAA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 +	AAA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

« 1 2 »

Descargar Seleccionados | Descargar Metadata | Exportar Resultados a PDF | Cancelar Seleccionados

Consulta CFDI RECIBIDOS

FACTURA ELECTRÓNICA

Consulta CFDI ▾

Generación de CFDI

Consultar Facturas Recibidas

Folio Fiscal *

FOLIO FISCAL

Fecha de Emisión *

Año*:

2020 ▾

Mes*:

01 ▾

Día:

01 ▾

Hora Inicial:

Hora Final:



Consulta CFDI RECIBIDOS

FACTURA ELECTRÓNICA Consulta CFDI ▾ Generación de CFDI

<input type="checkbox"/> Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 📁	A27 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED], S.A. de C.V.
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 📁	17D [REDACTED]	[REDACTED] 4	MIGUEL [REDACTED]
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 📁	A [REDACTED]	[REDACTED]	LABORATORIO MEDICO [REDACTED] DE C.V
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 📁	0 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] S A

« 1 2 »

[Descargar Seleccionados](#)
[Descargar Metadata](#)
[Exportar Resultados a PDF](#)

INGRESOS POR INTERESES

Las instituciones que componen el sistema financiero que paguen intereses deberán emitir una constancia donde se señale el interés nominal y el interés real generado en el ejercicio, o en su caso, la pérdida determinada, así como el impuesto retenido, a más tardar el 15 de febrero de cada año.

RESUMEN DE INTERESES		
Intereses Nominales		18,116.84
Interés Real Acumulable (Pérdida Deducible)		5,387.88
ISR Retenido		1,602.14
RETENCIONES		
Clave de Retención	16	INTERESES
Impuesto	01	ISR
Sistema Financiero		SI
Operaciones Financieras Derivadas		SI
Base de Retención		0.00
Monto de Retención		1,602.14
Tipo de Pago		PAGO PROVISIONAL
TOTALES		
Monto Total de la Operación		18,116.84
Monto Gravado		18,008.17
Monto Exento		108.67
Monto Total de Retenciones		1,602.14

Fundamento legal: Art. 55, fracción II LISR

Consulta de Retenciones e Información de pagos

Personas Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT | Trámites y servicios Para personas físicas | Buzón Tributario

Declaraciones | **Factura electrónica** | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Minisito de Factura
Genera tu factura
Verifica tus facturas
Factura electrónica en Mis cuentas
Cancela y recupera tus facturas
Ver más..

Eres asalariado, ¡infórmate!

Acceso por contraseña

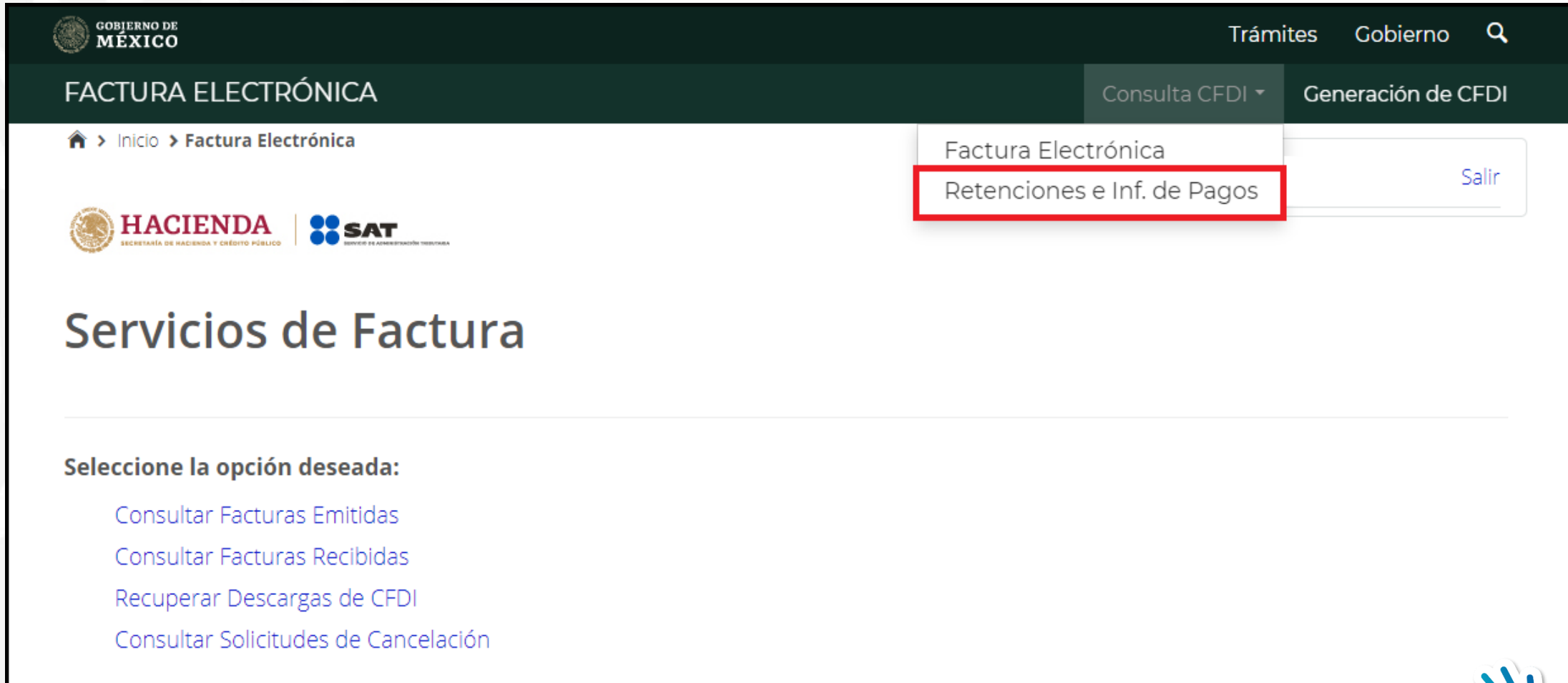
RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha:

Consulta de Retenciones e Información de pagos



The screenshot shows the SAT website interface. At the top left is the 'GOBIERNO DE MÉXICO' logo. The main navigation bar includes 'Trámites' and 'Gobierno' with a search icon. Below this is a dark green header with 'FACTURA ELECTRÓNICA' and a dropdown menu for 'Consulta CFDI'. The dropdown menu is open, showing 'Factura Electrónica' and 'Retenciones e Inf. de Pagos', with the latter highlighted by a red box. To the right of the dropdown is a 'Salir' button. Below the header is a breadcrumb trail: 'Inicio > Factura Electrónica'. The main content area features the 'HACIENDA' and 'SAT' logos, followed by the heading 'Servicios de Factura'. Underneath, it says 'Seleccione la opción deseada:' and lists four options: 'Consultar Facturas Emitidas', 'Consultar Facturas Recibidas', 'Recuperar Descargas de CFDI', and 'Consultar Solicitudes de Cancelación'.

Seleccionar la opción de Retenciones e inf. de pagos

Seleccione la opción deseada:

- Consultar CFDI de retenciones emitidas
- Consultar CFDI de retenciones recibidas
- Recuperar descargas de CFDI de retenciones

Seleccionar el filtro de la consulta por fecha de emisión

Fecha de emisión*

Año*:

Mes*:

Día:

Hora inicial:

 : :

Hora final:

 : :

RFC emisor:

Estado del comprobante:

Tipo de comprobante (Complemento):

(Criterio de búsqueda aplicable a retenciones emitidas a partir del 01/01/2015)

* Campos obligatorios

Buscar CFDI

Seleccionar el filtro de la consulta por fecha de emisión

Fecha de emisión*

Año*:

Mes*:

Día:

Hora inicial:

 : :

Hora final:

 : :

RFC emisor:

Estado del comprobante:

Tipo de comprobante (Complemento):



(Criterio de búsqueda aplicable a retenciones emitidas a partir del 01/01/2015)

* Campos obligatorios

Buscar CFDI

El aplicativo mostrará la información de las retenciones en un archivo XML.

La consulta realizada solo muestra los primeros 500 registros.

<input type="checkbox"/>	Acciones
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

Folio fiscal	RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC receptor	Nombre o razón social del receptor
		BANCO ... S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,		
		BANCO ... S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,		

¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor? DEVOLUCION

Número de cuenta CLABE 1234567812345678

Nombre del banco Banco Nacional de México, S.A.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de mi devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada. SI

[Datos informativos](#)

[Guardar](#) [Perfil](#) [Revisar](#) [Enviar](#)

Si en la declaración anual obtienes un saldo a favor, cuando el monto no supera los 10 mil pesos, puedes enviar la declaración con la contraseña, o bien, si el saldo es mayor a 10 mil pesos y hasta 150 mil pesos, siempre y cuando selecciones la CLABE interbancaria predeterminada en el aplicativo.

Si el saldo a favor supera los 150 mil pesos es indispensable el uso de la e-firma.

HACIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CALIDAD

ACUSE DE RECIBO
 DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: Hoja 1 de 1

Nombre: _____

Tipo de declaración: Normal

Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021

Fecha y hora de presentación: 08/04/2022 12:34 Medio de presentación: Internet

Número de operación: _____

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	7,027
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

INGRESOS QUE DECLARA:
 Sueldos, salarios y asimilados
 Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Consulta del estatus de la devolución

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are navigation tabs for 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. A search bar is located on the right. Below the navigation, there are logos for 'GOBIERNO DE MÉXICO', 'HACIENDA', and 'SAT'. The main menu includes 'Trámites y servicios Para personas físicas' and 'Buzón Tributario'. A row of service icons is displayed, with 'Devoluciones y compensaciones' highlighted with a red box. Below this, the page title is 'Solicita tu devolución o compensación de impuestos'. A 'Ver todos' link is visible. A section titled 'Los más consultados' contains a list of services, with 'Seguimiento de trámites y requerimientos' highlighted with a red box.

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Trámites y servicios Para personas físicas

Buzón Tributario

Declaraciones | Factura electrónica | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | **Devoluciones y compensaciones** | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

> Devoluciones y compensaciones

Solicita tu devolución o compensación de impuestos

Ver todos

Los más consultados

- ✓ Consulta tu devolución automática (Ejercicio 2015 y anteriores)
- ✓ **Seguimiento de trámites y requerimientos**
- ✓ Solicita tu devolución
- ✓ Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución no pagada

Para consultar el estado que guarda la devolución, en la opción de devoluciones y compensaciones seleccionar:

“Seguimiento de trámites y requerimientos”

> Devoluciones y compensaciones > Seguimiento de trámites y requerimientos

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud:

Devolución automática ISR

Ejercicio:

2021

Mostrar Solicitudes:

Pagada

Buscar

Folio de la declaración	Número de Control	Tipo de trámite	Concepto	Per
		Devolución automática ISR	ISR Personas Físicas	Del

Devolución automática

Rechazos o Inconsistencias:

- Si la devolución no es autorizada, o se autoriza parcialmente, la aplicación de consulta muestra los motivos y las acciones a llevar a cabo para solventarla.
- El monto del saldo autorizado puede ser parcial si existe diferencia en la información correspondiente a sus ingresos, retenedores, erogaciones deducibles o estímulos.

DESCRIPCIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA
Existe diferencia entre los datos ...	Aclarar con su retenedor la situaci...
Derivado del cálculo realizado por esta ...	Verificar los cálculos que asentó e...
Esta autoridad requiere verificar que las ...	Verificar que los comprobantes d...
Su declaración anual no contiene el ...	Realizar una de las siguientes acci...

Devolución de Saldo a Favor

Cuando **no se autoriza** el saldo a favor o se autoriza parcialmente, hacer lo siguiente:

1

Presentar una declaración complementaria con las inconsistencias corregidas.



2

Solicitar la devolución a través del Formato Electrónico de Devoluciones, disponible en la sección de Trámites/Buzón Tributario del Portal del SAT, acompañando toda la documentación que sirvió de base para presentar la declaración anual.

3

En el supuesto que la autoridad le emita un requerimiento de información y/o documentación adicional en un plazo no mayor de veinte días posteriores a la presentación de la solicitud de devolución, **PRODECON** le apoya a elaborar un escrito libre para el desahogo del mismo adjuntado la documentación solicitada.



Servicios que te ofrece PRODECON

- Cómo presentar una declaración complementaria para corregir omisiones o errores.
- Cómo atender un requerimiento de una solicitud de devolución.
- Apoyarle en la elaboración de escritos de desahogo, entre otros.
- Ante la negativa a expedirte un CFDI, te ofrecemos el servicio de Quejas y Reclamaciones.
- Interposición de medios de defensa por una negativa de devolución total o parcial.



Servicios gratuitos.

Conoce nuestros servicios: www.prodecon.gob.mx

Asesoría presencial o virtual, previa cita: <https://citas.prodecon.gob.mx>

Correo electrónico: delegacioncalifornia@prodecon.gob.mx

Vía telefónica marcando al: 664 6073890 ext. 3000 y 800 611 0190 para el resto del país.

Chat en línea y PRODEBOT

Redes sociales: Facebook y Twitter:

[@PRODECON México](https://www.facebook.com/PRODECONMexico)

App Prodecon: Para Android y IOS



www.kabil-defensa-con.org

PRODECON
te invita a los
webinarios
de inicio de la campaña



Declarara
fácil y a tiempo 

Abril 2023

Declaración Anual - Personas Físicas 2022

22 y 29 marzo, 2023 | 17:00 horas

17:00 h **Prepárate para la Declaración Anual**

Temas

- ¿Qué tipo de deducciones personales puedes considerar en la declaración anual?
- Requisitos de las deducciones personales, por concepto de honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios
- Consideraciones para las deducciones personales
- Otras deducciones personales
- Estímulos fiscales
- Visor de Deducciones Personales
- Comprobantes no emitidos o con inconsistencias
- Consulta de CFDI emitidos y recibidos
- Consulta de retenciones e información de pagos
- Contraseña y e.firma

C.P. Gloria Franco Vargas

Directora General de Orientación y Asesoría al Contribuyente de Atención Personalizada

18:00 h **Sesión de preguntas y respuestas**

18:15 h **Fin del evento**



Transmisión vía:



Acceso Zoom:
<https://cutt.ly/t4sjnfl>

Acceso Youtube:
www.youtube.com/user/ProdeconMexico



¡Gracias!



FISCALIZADOS

Entre los negocios y los impuestos

“Detrás de una gran empresa
existe una política de
cumplimiento”

Vía redes sociales de
CONCANACO SERVYTUR



www.concanaco.com.mx



www.concanaco.com.mx